



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

VIGENCIA 2025

FEBRERO 24 DEL 2026



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



INTRODUCCIÓN

La rendición pública de cuentas es un proceso fundamental para fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y el control social en la gestión de las instituciones públicas. En el sector educativo, este ejercicio adquiere un valor especial, ya que permite a la comunidad conocer, comprender y evaluar cómo se orientan las decisiones institucionales, cómo se administran los recursos públicos y cuáles son los resultados alcanzados en el cumplimiento de la misión educativa.

En este marco, la Institución Educativa Rural La Serpentina presenta el documento "Evaluación de la audiencia de rendición de cuentas y de la Estrategia para la Rendición de Cuentas – Vigencia 2025", como una herramienta de planeación, organización y orientación del proceso de rendición pública de cuentas, dirigida a la comunidad educativa, autoridades locales, organismos de control y ciudadanía en general. Este documento define las acciones, responsables, mecanismos de participación y fases que garantizan un ejercicio transparente, participativo y acorde con la normatividad vigente.

Las estrategias aquí establecidas reconocen las particularidades del contexto rural del municipio de Tibú, así como las condiciones sociales, territoriales y de orden público que inciden en el desarrollo de la labor educativa. En este sentido, la rendición de cuentas no se concibe únicamente como una obligación administrativa, sino como un espacio pedagógico y democrático de diálogo con la comunidad, que permite explicar la gestión institucional, recoger



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

inquietudes, fortalecer la confianza y promover la corresponsabilidad entre la escuela y su entorno.

A través de este documento, la Institución Educativa Rural La Serpentina reafirma su compromiso con los principios constitucionales de transparencia, legalidad, participación ciudadana, equidad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, así como con el mejoramiento continuo de los procesos directivos, académicos, administrativos y comunitarios, en beneficio de los niños, niñas y jóvenes del territorio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



1. MARCO NORMATIVO

Ley - Decreto - Acuerdo - Política	Resumen de Contenido
CONSTITUCIÓN POLITICA	En sus artículos 2, 3, 20, 23, 40, 74, 103, y 270 hace referencia a los derechos y principios constitucionales de la participación, la información, control político y vigilancia de la gestión pública.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. En particular el art. 33 enuncia que: "Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos. Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada".
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Documento CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En particular, el art. 78 establece que "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública".
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley Estatutaria 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Para profundizar ver: Título IV. Capítulo I



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



Decreto 1091 de 2015.	Por la cual se definen estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano.
Decreto 1499 del 2017 MIPG	Por la cual se facilita y se promueve la gestión pública, la planeación, la evaluación de todas las entidades públicas en el marco del servicio y atención al ciudadano.
Manual único de Rendición de Cuentas.	Establecimiento de los lineamientos metodológicos para la construcción de la estrategia de rendición de cuenta de las entidades territoriales.
Decreto 010 del 2019.	Por medio de la cual se establece la ruta metodología para la rendición de cuentas de la alcaldía municipal de Tibú.

Fuente: Elaboración propia 2026.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

2. ETAPAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA IER LA SERPENTINA

El proceso de Rendición de Cuentas de la Institución Educativa Rural La Serpentina se concibe como un ejercicio institucional, pedagógico y participativo, orientado a garantizar la transparencia en la gestión educativa, el acceso a la información pública, la participación de la comunidad educativa y el fortalecimiento del control social.

Este proceso se desarrolla a partir de seis etapas principales, las cuales permiten organizar de manera sistemática la planeación, ejecución, evaluación y retroalimentación de la rendición pública de cuentas, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y el reconocimiento de las particularidades del contexto rural del municipio de Tibú.

Las etapas que conforman el proceso son las siguientes:

1. Alistamiento
2. Capacitación
3. Publicación de la información
4. Diseño, preparación y ejecución.
5. Seguimiento, evaluación y retroalimentación del proceso

A continuación, se describen cada una de estas etapas, ajustadas al contexto y naturaleza de la Institución Educativa Rural La Serpentina.

2.1. ETAPA DE ALISTAMIENTO

La etapa de alistamiento constituye el primer momento del proceso de rendición de cuentas y tiene como finalidad asegurar los insumos pedagógicos,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

administrativos, técnicos y logísticos necesarios para propiciar un diálogo claro y efectivo entre la institución educativa y la comunidad.

En esta etapa se preparan las condiciones institucionales para informar y dialogar sobre los logros, resultados, dificultades y retos de la gestión educativa desarrollada durante la vigencia correspondiente, reconociendo el contexto territorial, social y de orden público que incide en la prestación del servicio educativo rural.

Para ello, se desarrollan las siguientes acciones centrales:

PASO 1. Definición del equipo responsable y asignación de responsabilidades

Uno de los factores determinantes para el éxito del proceso de rendición de cuentas es la definición clara del equipo institucional encargado de liderar, coordinar y hacer seguimiento al proceso. En este sentido, la Institución Educativa Rural La Serpentina conforma el Comité Técnico de Rendición de Cuentas, el cual estará integrado por los diferentes actores institucionales responsables de las áreas estratégicas de la gestión educativa.

El comité estará conformado por:

- a. Rector de la Institución Educativa Rural La Serpentina
- b. Coordinador académico
- c. Gestión Directiva – Calidad
- d. Gestión Académica – Calidad
- e. Gestión Administrativa y Financiera – Calidad
- f. Gestión Comunitaria – Calidad
- g. Docente orientador(a)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

h. Docentes líder PTA

La Rectoría ejercerá el liderazgo del equipo de rendición de cuentas. No obstante, el proceso es una responsabilidad compartida de todos los directivos docentes, docentes, administrativos y miembros de la comunidad educativa, quienes participan activamente en la planeación, ejecución y evaluación del ejercicio.

Funciones del Comité Técnico de Rendición de Cuentas

En el marco del proceso de rendición de cuentas institucional, el Comité Técnico tendrá las siguientes funciones:

- Diseñar las estrategias y la metodología para el proceso de rendición de cuentas institucional, de acuerdo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas y la normatividad del sector educativo.
- Identificar los actores de la comunidad educativa y del entorno social a quienes se extenderá la invitación a participar en el proceso y en la audiencia pública.
- Orientar la elaboración del informe institucional de rendición de cuentas, integrando los resultados de las gestiones directiva, académica, administrativa y comunitaria.
- Propiciar espacios de diálogo previos con la comunidad educativa para socializar la información que será presentada en la audiencia pública. Diseñar e implementar la estrategia logística y organizativa para la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas.
- Organizar y regular las intervenciones de la comunidad durante la audiencia pública, garantizando el respeto, la participación y el diálogo constructivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

Llevar el registro de observaciones, inquietudes, propuestas y compromisos surgidos durante el proceso.

- Recolectar, sistematizar y analizar la percepción y evaluación de la comunidad educativa frente al ejercicio de rendición de cuentas.

2.2. ETAPA DE CAPACITACIÓN

La etapa de capacitación tiene como propósito fortalecer las capacidades de los directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y demás actores de la comunidad educativa, para que puedan participar de manera informada, crítica y responsable en el proceso de rendición de cuentas.

Si bien la información institucional es de carácter público, el ejercicio de rendición de cuentas se cualifica cuando los actores comprenden los principios, derechos, deberes y mecanismos que lo sustentan. Por ello, esta etapa se estructura en la comprensión de la rendición de cuentas como un derecho de la comunidad educativa y una responsabilidad y deber de las directivas docentes:

2.2.1. Componente conceptual: Comprensión de la rendición de cuentas

Propósito

Generar un entendimiento común en la comunidad educativa sobre:

- Qué es la rendición de cuentas en el sector educativo.
- Por qué es un deber institucional y un derecho de la comunidad.
- Cuáles son los derechos de la ciudadanía educativa y los deberes de la institución.

Estrategia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

Socialización guiada de los conceptos de transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana y control social.

Revisión general de la normatividad que regula la rendición de cuentas en el sector educativo.

Explicación clara del proceso de rendición de cuentas institucional de la vigencia correspondiente.

2.3. DISEÑO, PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN

En la etapa de diseño se proyectaron las actividades que serán desarrolladas durante la ejecución de la rendición de cuentas de la Institución Educativa Rural La Serpentina, permitiendo el cumplimiento de la estrategia institucional de transparencia, participación y control social por parte de la comunidad educativa.

En la etapa de preparación se disponen para su aplicación inmediata los recursos, documentos, compromisos y responsabilidades que serán utilizados en la ejecución. Esta etapa incluye la generación y análisis de la información institucional, la elaboración del informe de gestión, el diseño de formatos de participación, mecanismos de publicación, difusión y comunicación permanente, así como la socialización del proceso con docentes, administrativos, estudiantes, padres de familia y comunidad en general.

En la etapa de ejecución se realiza la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de acuerdo con las actividades definidas en el cronograma institucional. En ella se evidencia el compromiso de la institución con la transparencia, el mejoramiento continuo y la participación ciudadana,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

presentando los resultados de las gestiones directiva, académica, administrativa y comunitaria, así como el informe de ejecución de ingresos y gastos, indicadores institucionales y respuesta a inquietudes de la comunidad educativa.

b. Objetivo general

Fortalecer el ejercicio de rendición de cuentas de la Institución Educativa Rural La Serpentina mediante espacios de diálogo entre la institución y la comunidad educativa, a través de estrategias de comunicación en lenguaje claro, orientadas a informar de manera transparente los resultados y logros alcanzados durante la vigencia y consolidar la cultura de participación y control social en la gestión educativa.

c. Objetivos específicos

- Establecer una metodología que permita fortalecer el proceso permanente de rendición de cuentas promoviendo espacios de participación de la comunidad educativa.
- Fomentar una cultura de rendición de cuentas identificando los procesos institucionales necesarios para la recolección de información.
- Fortalecer a la comunidad educativa en temas de participación, control social y transparencia institucional.
- Mejorar la confianza de la comunidad frente a la gestión institucional.
- Garantizar el acceso de la comunidad educativa a información completa, actualizada y oportuna sobre resultados, decisiones y avances institucionales mediante herramientas de difusión y comunicación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



d. Meta del reto

- Lograr mayor participación de la comunidad educativa en los espacios de rendición de cuentas.
- Obtener un nivel de consolidación favorable en el proceso institucional de rendición de cuentas conforme a los lineamientos de transparencia y control social aplicables al sector educativo.

e. Indicador de impacto

- Número de representantes de la comunidad educativa asistentes a la audiencia pública de rendición de cuentas (Meta: 10 representantes de padres de familia y 50 padres de familia como mínimo).
- Nivel de valoración positiva del proceso de rendición de cuentas por parte de los asistentes (Meta: nivel de consolidación institucional).

f. Cronograma del proceso de rendición de cuentas

Se implementará el cronograma institucional para las fases de sensibilización, autodiagnóstico, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación del proceso de rendición de cuentas, contemplando las actividades académicas y comunitarias durante el año lectivo.

g. Audiencia pública de rendición de cuentas

La Institución Educativa Rural La Serpentina realizará la audiencia pública de rendición de cuentas ante la comunidad educativa, autoridades civiles, líderes comunitarios, asociaciones y demás grupos de interés, donde se presentará:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

- Informe de las gestiones: Directiva, Académica, Administrativa y Comunitaria
- Resultados académicos y pruebas externas
- Informe de ejecución de ingresos y gastos • Indicadores institucionales
- Respuesta a preguntas y propuestas de la comunidad

Durante este espacio se garantizará la participación de los asistentes mediante registro de intervenciones, preguntas y propuestas, con el propósito de fortalecer el mejoramiento institucional y la corresponsabilidad educativa.

LUIS FELIPE RODRÍGUEZ NIÑO

Rector

Firma registrada en SED

Libro 7, folio 384